to de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 21 de noviembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO Cansejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 21 de naviembre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa José Mora Gonzólez, instalada en la zona de acción especial de la franjo pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: José Mora González.

Domicilio social: c/ Trascorrales, s/n. Valverde del Camino (Huelva).

Emplazamiento: Valverde del Camino (Huelva).

Actividad: Fóbrica de calzados.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas , a en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normos

legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Cansejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citados y demás concordantes

y de general aplicación.

#### DISPONGO:

- 1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de novecientas sesenta y una mil doscientas (961.200) pesetas, que representan el 24% de la inversión aprobada que asciende a 4.005.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.
- 2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hollarse al corriente de sus obligaciones tributarios y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).
- 3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobataria del Presupuesto de la Comunidad Autónomo de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 21 de noviembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomenta y Trobajo

ORDEN de 21 de noviembre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Pronavi, S.L., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la salicitud deducida por la

Empresa: Pronavi, S.L.

Domicilio social: c/Pi y Margall, 3 Nerva (Huelva).

Emplazamiento: Nerva (Huelva).

Actividad: Construcción y Mantajes en general.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas

legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás cancordantes y de general aplicación.

### DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscolización

previa, una subvención de un millón seiscientas setenta y una mil setecientas cincuenta (1.671.750) pesetas, que representan el 15% de la inversión aprobada que asciende a 11.145.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

- 2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus abligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junia de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).
- 3°. Autorizar la inserción del texta íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de lá Junta de Andalucía».

Lo que se hace pública en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andolucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 21 de noviembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Dirección General de Conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985, de 10 de febrero de 1986 y de 13 de marzo de 1988 que se indican:

N° Expediente: AF 68/87. Solicitante: Dño. Begoña Vázquez Palardé. Subvención: 73.000.

N° Expediente: AF 25/88. Solicitonte: Trucongo, S.L. Subvención: 73.920.

Subvención: 104.000.

N° Expediente: AF 40/88. Solicitante: Asociación Cordobesa de Artesanos.

N° Expediente: AF 43/88. Solicitante: Consejo Artesanal de Asempol. Subvención: 258.500.

Sevilla, 17 de noviembre de 1988. – La Directora General, Montserrat Bodía Belmonte.

> RESOLUCION de 17 de noviembre de 1988 de la Delegación Provincial de Córdaba, por la que se canceden subvenciones o las empresos que se citan, para instalaciones de generación o distribución de energía eléctrica en aplicación del Plon Nacional de Electrificación Rural.

Empresa: La Eléctrica de Villanueva de Córdoba, S.A. Proyecto n°.01. Denaminación de la obra: Red B.T. 1º fase San Antonio. Importe de la inversión: 3.704.850 Ptas. Importe de la subvención: 1.481.940 Ptas.

Empresa: La Eléctrica de Villanueva de Córdoba, S.A. Proyecto n°. 02.

Denominación de la obra: Red B.T. San Juan de Lope y Campo Departes.

Importe de la inversión: 4.995.800 Ptas. Importe de la subvención: 1.998.320 Ptas.

Empresa: La Eléctrica de Villanueva de Córdoba, S.A. Proyecto n°. 03.

Denominación de la obra: Red B.T. Tipo B.T.R2.3L KD en Sector Eléctrica Villanueva de Córdoba.

Importe de la inversión: 6.299.350 Ptas. Importe de la subvención: 2.519.740 Ptas. Empresa: Eléctrica Latorre, S.L. Proyecta n°. 05. Denominación de la obra: CT y línea AT en El Tejar. Imparte de la inversión: 4.994.500 Ptas. Imparte de la subvención: 1.997.800 Ptas.

Empresa: Hras. de Sebastián Delgado.

Proyecto n°. 07.

Denominación de la abra: Reforma de CT y Redes de BT en Tarrecampa.

Importe de la inversión: 1.557.000 Ptas. Imparte de la subvención: 622.800 Ptas.

Empresa: Vargas y Cía. Electro Harinera San Ramón, S.A. Prayecto n°. 20.

Denominación de la obra: Línea subterránea, C.T. c/ Toledano y red de BT en Villoviciosa.

Importe de la inversión: 6.000.000 Ptas. Importe de la subvención: 2.400.000 Ptas.

Empresa: San Lorenzo, S.A. Electra Harinera. Prayecto n°. 23.

Denaminación de la obra: Línea MT que campleta la circunvalación en Santaella.

Importe de la inversión: 3.758.724 Ptas. Importe de la subvención: 1.503.490 Ptas.

Empresa: San Lorenzo, S.A. Electro Harinera. Prayecta n°. 24. Denaminación de la obra: Línea B.T. en Mantalbón. Importe de la inversión: 2.691.731 Ptas. Importe de la subvención: 1.076.692 Ptas.

Empresa: San Lorenzo, S.A. Electro Harinera. Proyecto n°. 25.

Denominación de la obra: Línea B.T. c/ Aguilor y San Sebastián en la Rambla.

Importe de la inversión: 4.807.180 Ptas. Importe de la subvención: 1.922.872 Ptas.

Empresa: Son Lorenzo, S.A. Electro Harinera. Proyecto n°. 26. Denominación de la obra: Línea M.T. en Santaella. Importe de la inversión: 1.115.950 Ptas. Importe de la subvención: 446.380 Ptas.

Empreso: San Lorenzo, S.A. Electro Harinero. Proyecto n°. 27. Denominación de la obra: Línea M.T. Importe de la inversión: 1.050.200 Ptas. Importe de la subvención: 420.080 Ptos.

Empresa: San Lorenzo, S.A. Electro Harinera. Proyecto n°. 28.

Denominación de la obra: Línea subterránea MT y C.T. en A. López de Santaella.

Importe de la inversión: 9.908.869 Ptas. Importe de la subvención: 3.963.548 Ptas.

Córdoba, 17 de noviembre de 1988.— El Delegado, Rofael Gamero Borrego.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1988, de la Secretoría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictoda en el recursa contencioso-administrativo núm. 191/86 interpuesta por la empresa Banco Intercontinental Español, S.A.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trobajo de la Junto de Andalucía, se publica para general canacimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha ó de junio de 1988 por la Audiencia Territoriol de Sevilla en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 191/86 promovido por la Empresa Banco Intercontinental Españal, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Baturone Heredia en nombre y representación de Banco Intercontinental Español, S.A. contra el acuerdo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 16 de actubre del 1985 el que debemas de anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, debiéndose devalver la sanción impuesta a la actora si la contidad hubiese sido ingresada. Sin costos.

Sevilla, 21 de naviembre de 1988.— El Secretaria General Técnico, Julia Alba Riesco.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RÉSOLUCION de 2 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadero de porcino El Donadío, propiedad de don Manuel Gómez Sánchez, del término municipal de Ecija (Sevilla).

A solicitud de D. Manuel Gómez Sánchez para que le fuese cancedida el título de Granja de Pratección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie parcina, clasificada cama de Praducción, bajo el númera de registra municipal 24, situada en el términa de Ecija (Sevilla).

Vistos las infarmes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artícula 1°, punto 2 del Real Decreta 791/1979 de 20 de febrero; apartadas 1° y 3° de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resalución de la Dirección General de la Praducción Agraria de 9 de febrera de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de naviembre a concederle con fecha de 2 de noviembre del año en cursa el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explatación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesco y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B, punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevillo, 2 de noviembre de 1988.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

#### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se apruebo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que ha de regir en la contratoción de obras mediante adjudicación directa en rozán de la cuantía.

Según se establece en la legislación vigente en materia de contratación y al objeto de agilizar los trámites para la contratación de obras mediante adjudicación directa en razón de la cuántía, según la capocidad concedida por el art. 14 y disposición final 2º de la Ley de Contratos del Estada, art. 82 de su Reglamento, y en uso de las atribucianes que tengo conferidas,

# RESUELVO:

Aprobor el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulores, modelo tipo, para lo contratación de obros mediante adjudicación directa, por razán de la cuontía, y hacerlo público mediante su inserción en el Boletín Oficiol de la Junto de Andalucía, entrando en vigor a partir de lo fecho de su publicación.

Sevilla, 7 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Ladislao Laro Polmo.

PLIEGO TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA:

## I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Normas reguladoras

1.1. Este contrato se regirá par las cláusulas contenidas en el presente pliego.